



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°163-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de Junio de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N°683-2022-MPA-GDUR de fecha 30 de Mayo de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA REYNA, COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al Informe N° 0095-2022-MPA-ATM de fecha 25 de Mayo de 2022 del Área Técnica Municipal, solicita al Gerente Municipal la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA REYNA, COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, el mismo que ha sido elaborado y visado por el Ing° Marco A. Culquicondor Guerrero con Reg. CIP N° 70433, Asimismo sugiere la designación como responsable de dicho Perfil al encargado del Área Técnica Municipal, en adición a sus funciones.

Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA REYNA, COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, contiene: Caratula e Índice, Hoja Resumen de la Actividad, Hoja Resumen del Presupuesto, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Específicas, Mitigación de Impacto Ambiental, Planilla de Metrados,





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°163-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de Junio de 2022.



Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Desagregado de Gastos Generales, Calendario Valorizado de la Actividad, Diagrama GANTT de Avance Físico de la Actividad, Manual de Operación y Mantenimiento, Panel Fotográfico y Planos de Obra; con un valor referencial total de **S/ 32, 461.10 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 10/100 Soles)** en un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.** Dicho perfil se justifica en disminuir la prevalencia de enfermedades diarreicas, parasitarias, y desnutrición crónica infantil en la localidad de Santa María Reyna - Comunidad Campesina de Arraypite Pingola.

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, con Informe N° 417-2022-MPA-GPP de fecha 02 de Junio de 2022 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002223-2022 de fecha 02 de Junio de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 32, 461.10 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 10/100 Soles)**, para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA REYNA, COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, en la Meta: 0014 Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 503-2022-MPA-GAJ de fecha 14 de Junio del 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente emitir el acto resolutivo para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA REYNA, COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, por el monto de **S/ 32, 461.10 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 10/100 Soles)**, con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A" de fecha 05 de Enero de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°163-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de Junio de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: “**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA REYNA, COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA**”, con un valor referencial total que asciende a **S/ 32, 461.10 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 10/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa**.



ARTÍCULO SEGUNDO : DESIGNAR en adición a sus funciones al encargado del **Área Técnica Municipal**, como Responsable de la ejecución de la Actividad denominada: “**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA REYNA, COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRAYPITE PINGOLA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA**”.



ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Municipalidad Provincial de Ayabaca
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL